ENTIDAD	**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA DE RECREACION**
FECHA:	**NOVIEMBRE DE 2020**

OBJETO: Dando cumplimiento a lo establecido por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y acorde con lo estipulado en Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se documentan a continuación el estudio previo simplificado de conveniencia y oportunidad que ha realizado el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDER, para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de iniciar proceso de **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCUTRA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, reorganizado mediante el Decreto Distrital 535 de 1995, tiene dentro de las múltiples funciones establecidas en el artículo tercero (3°) del citado decreto la de "Construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito". Por lo anterior el IDER tiene la responsabilidad de garantizar el buen estado de sus Unidades Deportivas y brindar un servicio óptimo con calidad y excelencia. En virtud de ello se adelantó proceso de cotización para contratar los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, tiene como misión "*La recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento el tiempo libre se asumirán como una poderosa herramienta de inclusión y desarrollo social con el fin de generar espacios de sana convivencia y paz en el distrito de Cartagena de Indias, así como también mejorar el bienestar y la calidad de vida de toda la comunidad".*

Así las cosas, en el marco de las actividades encomendadas al IDER para efectos de promover el deporte y recreación en el Distrito de Cartagena, se ha establecido en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 ''Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad'' y el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023 ''Bolívar Primero'', en el Plan de Desarrollo Distrital ***"Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023"***, Pilar Estratégico 2: Cartagena Incluyente Línea Estratégica 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social Programa 8.4.4: Hábitos y Estilos de vida Saludables. Se pretende brindar a la comunidad la forma de aprender y desarrollar acciones y estrategias que se incorporen al quehacer diario para que su cuerpo y mente estén en forma durante todo el proceso de vida. Para apoyar este programa realizaremos actividades como: Madrúgale a la Salud, Noches saludables, Joven Saludable, Empresa Saludable, Centros Penitenciarios y Carcelarios, Caminante Saludable, Centro de Acondicionamiento Físico – CAF, para el uso adecuado del Centro de acondicionamiento físico, se requiere realizar un mantenimiento general y rescatar 100% su mobiliario, su intervención y recuperación es de mucha importancia lo que permitirá, el desarrollo físico de los deportistas de manera profesional.

En este orden el CAF requiere la realización de: **" ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCUTRA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

DESCRIPCION DEL OBJETO	
2.1 OBJETO	**"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCUTRA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
2.1.1. CLASIFICADOR UNSPSC	**CLASIFICADOR UNSPSC** / **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASES**

	72121400	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Mantenimiento	12 - Servicios de construcción Residenciales	14 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
	72141300	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Mantenimiento	14 – Servicios	13 – Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
	72153100	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 – Servicios construcción y de comercio especializado	31 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

2.2 PLAZO	Treinta (30) días calendario, contados desde la suscripción del acta e inicio
2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartagena de Indias D. T. y C.
2.4. VALOR	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE PESOS ($21.520.019.00),** valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será aquel ofertado por el contratista adjudicatario del contrato.
2.4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado por el Instituto se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213 del Veintinueve (29) de octubre de 2020. documento que hace parte integral de los documentos previos a la contratación.
2.4.2. FORMA DE PAGO	El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: Mediante **UN (01) PAGO**, que se tramitará una vez ejecutado a satisfacción el objeto del contrato. **NOTA 1:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 2:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y Nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 3:** El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER) Deducirá del valor a cancelar al contratista los siguientes conceptos por tasas o retenciones: **No.** / **CONCEPTO** / **PORCENTAJE** 1 / Estampilla universidad de Cartagena / 1% 2 / Estampilla Pro-hospital / 1% 3 / Estampilla Años Dorados / 2%

	<table><tr><td>4</td><td>Retención en la fuente</td><td>11%</td></tr><tr><td>5</td><td>Agente declarante de IVA</td><td>15% del IVA</td></tr><tr><td>6</td><td>ReteICA</td><td>7X1000</td></tr></table> **NOTA 4:** El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta o errónea la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.
2.5. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA	En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato; 1. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y al pliego de condiciones. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte durante la ejecución del contrato. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El Instituto de Recreación y deporte (IDER), se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios y/o bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5)

	días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. • **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1) Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3). Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4) Verificar que el CONTRATISTA aporte constancia del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o certificación del pago de impuesto autorretención especial a título de impuesto de renta y complementarios. 5). Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6) Suscribir el acta de Liquidación. 7). Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8) Adelantar las revisiones de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9) La Directora del IDER a través del supervisor del contrato se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10) Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por el IDER se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13) Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	
4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.	

Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En virtud de la modalidad de selección adoptada en el presente estudio previo y en consideración a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y la ley 1474 de 2011, la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, los cuales se evaluaran exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DEL RIESGO

N°	Clas	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilida	Impacto	Calificación	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No Disponibilidad de los materiales requeridos en el tiempo estimado.	El incumplimiento en el desarrollo del cronograma propuestos para la ejecución del contrato	Posible	Moderado	Moderado	Alto
2	Específic	Externo	Ejecució	Operacio	No cumplir con las especificaciones de los materiales	Deterioro en la calidad requerida de los elementos.	Probabl	Mayor	Mayor	Alt
3	General	Interno	Ejecución	Financier	Transferencia tardía de recursos por parte del Ente respectivo.	Retardo en los pagos establecidos.	Improbabl	Insignifica	Menor	Baj

N°	¿A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	Contratista	Estipular plazos que se puedan cumplir	Posible	Moderado	Moderado	No	supervisor	Marzo 2020	Abril 2020	Contemplar los plazos claramente en los documentos relacionados	Diario

										con el contrato	
2	Contratista	Exigir al contratista y revisar estrictamente los materiales	Probable	Mayor	Mayor	No	Supervisor	Marzo 2020	Abril 2020	Directamente con el contratista y al recibir el suministro	Diario
3	IDER	Solicitud de transferencia de recursos a la entidad correspondiente con una antelación no menor de diez (10) días.	Improbable	Insignificante	Menor	No	Supervisor	Marzo 2020	Abril 2020	Seguimiento a la radicación de las cuentas de cobro en las respectivas entidades.	Diario

7. GARANTÍAS E INDEMNIDAD

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, y las obligaciones contenidas en este, la administración considera que el **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del IDER, una garantía única, bajo la modalidad "A favor de entidades estatales" que consistirá en póliza expedida por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos objetos de amparo serán:

a) CUMPLIMIENTO. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. con una vigencia igual a la del contrato, y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS; En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de este y cuatro (4) meses más.

C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes con vigencia igual al plazo del contrato.

Riesgos Imprevisibles. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, EL IDER no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. El presente estudio constituye el soporte idóneo para la elaboración del respectivo proyecto de pliego de condiciones y permite valorar el alcance de los requerimientos de la entidad. **EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al **IDER** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y

obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **IDER** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **IDER**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

LICITACIÓN PUBLICA		**CONCURSO DE MERITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**CONTRATACIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**	X

8. SUPERVISOR

La vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato estará a cargo de la Oficina de Infraestructura del IDER o de la persona que sea designada para tal efecto por el ordenador (a) del gasto.

ALBERTO OSORIO LEAL
Profesional Especializado Recreación

Vo.Bo. HERNANDO MUNERA CABRERA Jefe Oficina Asesora Jurídica	
VoBo. Ismael Sanchez **Jefe Oficina de Infraestructura – IDER**	
Proyecto: Mónica Manrique M. Asesora Jurídica Externa – IDER	

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS

	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UND	CANT
1,1	Desmonte, reparación e instalación de puertas metálicas existentes de accesos a: C.A.F cardias, pesas, hall de acceso, en mal estado, consistentes en desmonte y suministro de elementos de reparación cerraduras metálica, herrajes de seguridad, caretas de seguridad en rejas de hierro forjado, cuadrado Ø 5/8" a cada @12 cms, con soldadura 6013, con equipo de soldadura de 50 Amp, 110Volt/220 Volt para protección de áreas	UNID	2
2,1	Limpieza, desinfección, pulida, de pisos en áreas de cardias, pesas, recepción, hall de recibo (accesos) y áreas varias, consistente en aplicar sello sintético a porosidades residuales, laca y áreas duras cloro diluido al 11% con desodorizante.	M2	350
3,1	Reubicación pérgola en concreto de 0,15x25x1,5 en área de recepción, consistente en descubrir acero, soldar con 6013 y resane en concreto 3500 psi, utilización de andamios y soportes para su sostenibilidad	UNID	2
4,1	Reparación general de unidad sanitaria, damas y caballeros C.A.F. consistentes en el suministro e instalación de duchas, revisión puntos hidráulico-sanitarios sondeo tuberías , desinfección áreas duras como baldosines, pisos paredes etc.	UNID	2
5,1	Pintura dos mano con vinilo tipo.1 con dos manos, incluyendo resane en estuco con marmolina y yeso, a muros y paredes, incluye resane, que alcancen un espesor de e= 2 mils en seco. (interior)	M2	455,4
5,2	Pintura dos mano con vinilo tipo.1 con dos manos, incluyendo resane en estuco con marmolina y yeso, a muros y paredes, incluye resane, que alcancen un espesor de e= 2 mils en seco. (exterior a zona ingreso y escaleras)	M3	350
6,1	Hechura de Logos que digan ….**IDER y SALVEMOS A CARTAGENA,** de acuerdo al área del muro, mínimo de 3 mtsx1mt, con pintura esmalte epóxica y acrílica, qu ealcancen un espesor de 3 mils,. Sobre muro externos e internos.	UNID	4
6,2	Carteles en vinilos rígido de 5mm a muro, de Información prevención covid, y de horarios de ingresos y normas de uso. Dimensiones Formato A2 sobre fondo blanco lavable. Full color. (diagramación será entregada por Oficina Deportes)	UNID	4
6,3	Aseo, limpieza. Desinfección a áreas en general de Unidad Deportiva,C.A.F. consistente en :Desinfección de Equipos, cardio, pesas, área estiramiento, vidrios, espejos, rejillas, ducterias, baldosí baños y enchapes en general, placa cubiertas y raspado de pisos en hall de áreas comunes, muros y paredes unidades sanitarias, utilizando cloro diluido al 11%, para desinfección de sanitarios realizarlas con ácido muriático y pulida de pisos en áreas duras	GLB	1

ANEXO B ANÁLISIS DE MERCADO, PRESUPUESTO OFICIAL.

El IDER, fija como valor estimado y presupuesto oficial para el proceso de contratación, hasta la suma de: **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE PESOS ($21.520.019.00),** MCTE determinado así:

	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	UND	CANT	VALOR PARCIAL
1,1	Desmonte, reparación e instalación de puertas metálicas existentes de accesos a: C.A.F cardias, pesas, hall de acceso, en mal estado, consistentes en desmonte y suministro de elementos de reparación cerraduras metálica, herrajes de seguridad, caretas de seguridad en rejas de hierro forjado, cuadrado Ø 5/8" a cada @12 cms, con soldadura 6013, con equipo de soldadura de 50 Amp, 110Volt/220 Volt para protección de áreas	$ 387.724	UNID	2	$ 775.449
2,1	Limpieza, desinfección, pulida, de pisos en áreas de cardias, pesas, recepción, hall de recibo (accesos) y áreas varias, consistente en aplicar sello sintético a porosidades residuales, laca y áreas duras cloro diluido al 11% con desodorizante.	$ 8.825	M2	350	$ 3.088.783
3,1	Reubicación pérgola en concreto de 0,15x25x1,5 en área de recepción, consistente en descubrir acero, soldar con 6013 y resane en concreto 3500 psi, utilización de andamios y soportes para su sostenibilidad	$ 171.841	UNID	2	$ 343.683
4,1	Reparación general de unidad sanitaria, damas y caballeros C.A.F. consistentes en el suministro e instalación de duchas, revisión puntos hidráulico-sanitarios sondeo tuberías , desinfección áreas duras como baldosines, pisos paredes etc.	$ 879.919	UNID	2	$ 1.759.838
5,1	Pintura dos mano con vinilo tipo.1 con dos manos, incluyendo resane en estuco con marmolina y yeso, a muros y paredes, incluye resane, que alcancen un espesor de e= 2 mils en seco. (interior)	$ 10.510	M2	455,4	$ 4.786.254
5,2	Pintura dos mano con vinilo tipo.1 con dos manos, incluyendo resane en estuco con marmolina y yeso, a muros y paredes, incluye resane, que alcancen un espesor de e= 2 mils en seco. (exterior a zona ingreso y escaleras)	$ 10.511	M3	350	$ 3.678.850
6,1	Hechura de Logos que digan ….**IDER y SALVEMOS A CARTAGENA,** de acuerdo al área del muro, mínimo de 3 mtsx1mt, con pintura esmalte epóxica y acrílica, qu ealcancen un espesor de 3 mils,. Sobre muro externos e internos.	$ 220.551	UNID	4	$ 882.204

6,2	Carteles en vinilos rígido de 5mm a muro, de Información prevención covid, y de horarios de ingresos y normas de uso. Dimensiones Formato A2 sobre fondo blanco lavable. Full color. (diagramación sera entregada por Oficina Deportes)	$ 97.200	UNID	4	$ 388.800
6,3	Aseo, limpieza. Desinfección a áreas en general de Unidad Deportiva,C.A.F. consistente en :Desinfección de Equipos, cardio, pesas, área estiramiento, vidrios, espejos, rejillas, ducterias, baldosín baños y enchapes en general, placa cubiertas y raspado de pisos en hall de áreas comunes, muros y paredes unidades sanitarias, utilizando cloro diluido al 11%, para desinfección de sanitarios realizarlas con ácido muriático y pulida de pisos en áreas duras	$ 850.000	GLB	1	$ 850.000
		(I) COSTOS DIRECTOS			**$ 16.553.861**

(II) COSTOS INDIRECTOS DE OBRA CIVIL		
ADMINISTRACION	**20%**	**$ 3.310.772**
IMPREVISTO	**5%**	**$ 827.693**
UTILIDAD	**5%**	**$ 827.693**
IVA	**0%**	**$ -**
		$ 4.966.158
(I) + (II) COSTO TOTAL		**$ 21.520.019**